



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.-

TERCERO INTERESADO: CIUDADANOS JORGE ANTONIO RICHAUD GÓMEZ-DE SILVA, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LILIA AURORA ESCAMILLA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y COMISIONADA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en contra de la **"Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral hoy Comisión de Justicia del Consejo Nacional dentro del Expediente CJE-JIB-115-2016"**; el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en su carácter de **Militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional Electo en Asamblea**, interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, en contra de la **resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y dos minutos** del día de hoy **cuatro de agosto del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

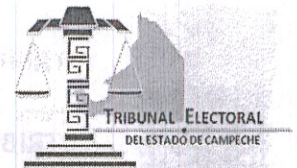
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANOS JORGE ANTONIO RICHAUD GÓMEZ-DE SILVA, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LILIA AURORA ESCAMILLA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE Y COMISIONADA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÍS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el acuse de recibo al oficio número TEEC/SGA/171/2016, relativo a la notificación de la sentencia de fecha veintinueve de julio del año en curso; recepcionado ante la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, el día uno de agosto de dos mil dieciséis a las doce horas con treinta minutos; y en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día de hoy a las nueve horas con cincuenta minutos, y con los escritos de presentación de Terceros Interesados en el presente Juicio y documentación adjunta, ambos de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, dirigidos al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y signados por los ciudadanos Jorge Antonio Richaud Gómez-De Silva, en su carácter de militante y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche y Lilia Aurora Escamilla Campos, en su carácter de militante y Comisionada integrante de la Comisión Estatal Organizadora para la elección de Presidente, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día de hoy cuatro (4) de agosto



de dos mil dieciséis (2016), el del ciudadano Jorge Antonio Richaud Gómez-De Silva, en su carácter de militante y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, a las diez (10) horas con veintisiete (27) minutos y el de la ciudadana Lilia Aurora Escamilla Campos, en su carácter de militante y Comisionada integrante de la Comisión Estatal Organizadora para la elección de Presidente, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, a las once (11) horas con trece (13) minutos. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente,- - - - -

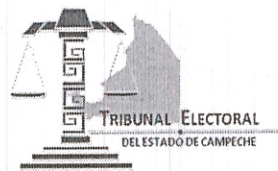
SE ACUERDA:

PRIMERO. Se acumula acuse de recibo. Acumúlese al presente expediente duplicado el acuse de cuenta para que obre como corresponda.- - - - -

SEGUNDO. Se tienen por presentados a los ciudadanos Jorge Antonio Richaud Gómez-De Silva, en su carácter de militante y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche y Lilia Aurora Escamilla Campos, en su carácter de militante y Comisionada integrante de la Comisión Estatal Organizadora para la elección de Presidente, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche; con sus escritos descritos en la cuenta.- - - - -

TERCERO. Acumúlese a los autos del expediente copia simple de los escritos para que obre como legalmente corresponda.- - - - -


CUARTO. Se ordena de conformidad con lo establecido en los artículos 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx de la interposición de escritos de Terceros Interesados; asimismo, remítase de inmediato, por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede



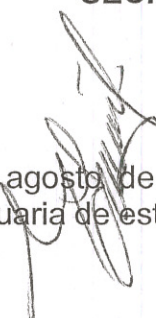
en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del Medio de impugnación respectivo, así como la documentación original relativa a los escritos de presentación de los Terceros Interesados y sus respectivas alegaciones, para los trámites legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este tribunal de conformidad con el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y **CÚMPLASE**.- Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torrès**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (cuatro de agosto de dos mil dieciséis), hago entrega del presente expediente a la Actuaría de este Tribunal para su debida notificación.-


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.